



PROCESO : INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE : DIANA ALEJANDRA RODRIGUEZ TORRES
DEMANDADO : FABIAN ANDRES CORTES RAMIREZ
RADICACION : 2020-00054

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 23 de noviembre de 2020. Al Despacho las presentes diligencias para resolver lo pertinente. Sírvese proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, cuatro (4) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Como quiera que el abogado EDGAR DANIEL RINCÓN ÁNGEL no compareció al Juzgado a asumir de inmediato el cargo asignado ni acreditó estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio, tal como lo ordena el numeral 7º del artículo 48 del Código General del Proceso, en aplicación al inciso final de la norma en cita, **COMPÚLSENSE** copias a la sala Jurisdiccional de disciplina Seccional Meta, para lo de su cargo.

Como quiera que el abogado EDGAR DANIEL RINCÓN ÁNGEL no compareció a aceptar la designación de curador ad-litem, se RELEVA y en su reemplazo se designa al abogado CIELITO BETANCOURT BACCA, como curadora ad-litem del demandado FABIAN ANDRES CORTES RAMIREZ.

Comuníquesele el nombramiento, aclarando que conforme lo ordena el artículo 48 numeral 7º del Código General del Proceso, la aceptación del cargo es forzosa.

NOTIFIQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
JUEZ

<p>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>46</u> del <u>07 DE NOVIEMBRE</u> <u>2020.</u></p> <p>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria</p>
--